



AYUNTAMIENTO DE CONSUELO
Acta de Cabildo Abierto
Presupuesto Participativo 2025

Resolución No. 010-2025-2026

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento de Consuelo entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades mas sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Consuelo tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Consuelo se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

LA CARRETERA	AMPLIACION DE CALLE	95,000
INVI CEA	INVOLNALES	95,000
GEORGE	ELECTRIFICACION	95,000
LOS QUIMICOS	ILUMINACION	95,000
MAESTRO LEE	BACHEO	95,000
LA MINAS	ELECTRIFICACION	95,000
LOS JARDINES	ELECTRIFICACION	95,000
LIBERTAD	ELECTRIFICACION	95,000
HATO MAYOR	REPARACION DE CANCHA	95,000
PUEBLO NUEVO	INVOLNALES	95,000
VILLA ENRIQUILLO	BACHEO	
VILLA DON JUAN	REMOZAMIENTO DEL CENTRO COMUNAL	95,000
AB-4	ELECTRIFICACION	95,000
DOÑA LILA	CONSTRUCCION DE BANCOS	95,000
CONSUELITO	ILUMINACION	95,000
EXPERIMENTAL	ELECTRIFICACION	95,000
ALEJANDRO BASS	BACHEO	95,000
EUSKARDUNA	ARREGLO DEL CENTRO	95,000
VASCA	PARQUE INFANTIL	95,000
CACHENA	COMPRA DE SILLAS PARA EL CENTRO	95,000
LAS CALLAS	ELECTRIFICACION	95,000
CAÑADA DEL NEGRO	LAMPARAS	95,000
LOS CHICHARRONES	ALUMBRADO	95,000

Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Comunidad	Nombre	Cédula	Teléfono	Firma
El Relonzo	Paradameo	023-0039383-7	829-393-9154	[Firma]
Camamita	Julio Wray	023-0043644-5	829-040-5904	[Firma]
Los Jardines	Rodrig. R.	027-0052156-0	844-380-4060	[Firma]
San Miguel	Roberto	023-0092774-7	809-719-6219	[Firma]
Consuelito	Fidel Apino	138-000358-3	809-283-1745	[Firma]

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de Consuelo, Provincia San Pedro de Macoris, República Dominicana, a los 10 días del mes de Septiembre del año 2025.


Presidente del Concejo de Regidores




Secretario del Concejo de Regidores

